



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

**N.º 070-2022-SUNASS-CD**

Lima, 11 de agosto de 2022

### VISTO:

El Informe N.º 018-2022-SUNASS-DU de la Dirección de Usuarios que propone la designación de las integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2022-2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9-A<sup>1</sup> de la Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, establece que los organismos reguladores contarán con uno o más consejos de usuarios cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector.

Que, de acuerdo con el artículo 16 del reglamento de la mencionada Ley, los miembros de los consejos de usuarios son elegidos democráticamente por un periodo de dos años.

Que, para tal efecto, el artículo 19 del referido reglamento y el artículo 6 del Reglamento para el Proceso de Elección de Miembros de los Consejos de Usuarios de la Sunass<sup>2</sup> establecen que mediante resolución del Consejo Directivo se designará a tres servidores civiles del organismo regulador para que conformen el comité electoral, responsable de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los consejos de usuarios.

Que, mediante el informe de visto, la Dirección de Usuarios manifiesta que corresponde iniciar el proceso electoral para la elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2022-2024; en ese sentido, propone la designación de los integrantes del comité electoral que se encargará de la conducción y desarrollo del mencionado proceso.

<sup>1</sup> Artículo incorporado por el artículo 8 de la Ley N.º 28337, Ley que modifica diversas disposiciones de la Ley N.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

<sup>2</sup> Aprobado por Resolución de Gerencia General N.º 023-2020-SUNASS-GG.

Según lo dispuesto en la Ley N.º 27332, su reglamento y el Reglamento para el Proceso de Elección de Miembros de los Consejos de Usuarios de la Sunass; y con la conformidad de la Dirección de Usuarios, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General.

El Consejo Directivo en su sesión del 11 de agosto de 2022.

**HA RESUELTO:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR** como integrantes del Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios Lima para el periodo 2022-2024 a las siguientes servidoras civiles:

- Liz Milagros Paucar Díaz, quien lo presidirá.
- Rosario Isabel López Bastidas.
- Silvana Angeli Alvarado Barzola.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la difusión de la presente resolución en el portal institucional de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y difúndase.**

**Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
**Presidente Ejecutivo**